

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1134/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "D", Macizo 1a, Parcela 2, propiedad del señor Juan José OLIVERA BADO, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4 del Expediente N° 665/92, Letra: C.D..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1134 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/06/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 575 / 93.-